

ACORDADA N° 2093 /21 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Tomas Esteban MALERBA, Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial dela Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Ejecución, para la ciudad de Esquel, el Dr. Bruno Marcelo Nardo, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 23 al 25 de junio del 2021, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.-

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Seleccionar, al Dr. Bruno Marcelo Nardo, DNI N° 18.561.615, nacido el día 22 de noviembre de 1967, en Rio Senger, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la universidad de Buenos Aires, el día 18 de agosto del 1995, como "Juez de Ejecución, para la ciudad de Esquel".-

2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3º) Regístrese.-



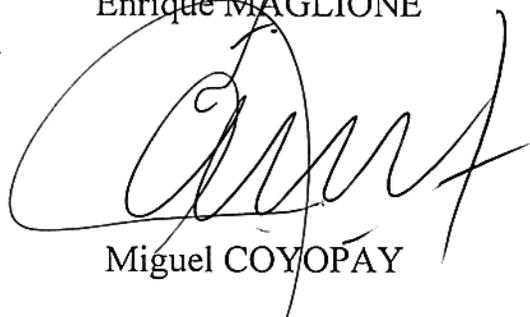
Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE



María Eugenia JACOBSEN



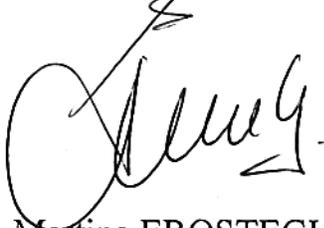
Miguel COYOPAY



Sonia DONATI



Esteban DEFELICE



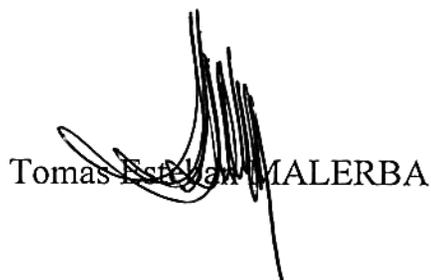
Martina EROSTEGUI



Raúl FOURGEAUX



Rubén LEZCANO



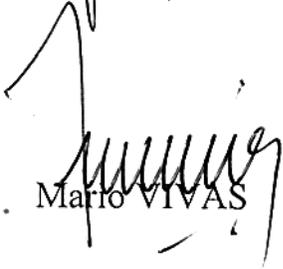
Tomás Esteban MALERBA



Mirtha LEWIS



Mirta PACHECO



Mario VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO
(Acordada N° 2093 /21 CM)

